



**SECRETARIA DE SALUD**  
**Hospital Enrique Aguilar Cerrato**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN**  
**HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO**  
**INTIBUCÁ, INTIBUCÁ, HONDURAS, C.A.**  
**2783-0242 / 2783-0184**



Intibucá, Intibucá, 25 de Junio del 2020  
**Oficio N.º 79-2020-SDGRHEAC**

**Lic. Lesly Barahona Vivas**  
**JEFE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SU OFICINA**

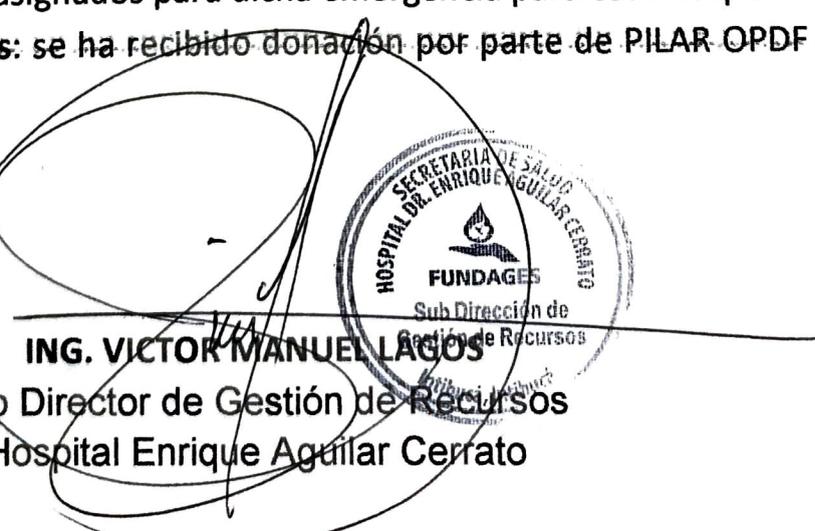
**Estimada Licenciada Barahona:**

Es un placer dirigirnos a usted; y con el propósito de actualizar el portal único de transparencia COVID-19 remito a usted información de la semana del 19 de Junio al día jueves 25 de Junio 2020.

- 1) **Contratación de personal:** no se ha realizado contratación de personal en la semana antes mencionada.
- 2) **Licitación pública y privada:** no se realizaron ni publicaron ningún pliego de licitación en el portal de HONDUCOMPRAS de la emergencia COVID-1
- 3) **Compras menores:** se realizaron compras directas por emergencia COVID-19 por un total de Lps. 416,605.90
  - a. Imágenes y Fotografías de Honduras S.A. orden de compra # 070/2020 por la cantidad de Lps. 416,605.90
- 4) **Contrataciones de servicios:** no se han contratado servicios subrogados
- 5) **Presupuesto asignado:** el Hospital Enrique Aguilar Cerrato, cuenta con fondos adicionales Emergencia COVID-19 Por un monto de L. 6,986,193.90 que corresponde al 70% de los fondos asignados para dicha emergencia para este Hospital.
- 6) **Donaciones Recibidas:** se ha recibido donación por parte de PILAR OPDF en fecha 22 de junio del 2020

Me suscribo de usted.

Atentamente.

  
**ING. VICTOR MANUEL LAGOS**  
Sub Director de Gestión de Recursos  
Hospital Enrique Aguilar Cerrato



*Un Hospital Pequeño, con un Corazón Grande*



FUNDACIÓN GESTORA DE LA SALUD  
HOSPITAL ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
INTIBUCA, INTIBUCA



CHEQUE No.-

71544632 ✓ I.S.

COMPROBANTE DE FONDOS MESOAMERICA

LA ESPERANZA, INTIBUCÁ

18

DE

JUNIO

DEL AÑO

2020

LA ORDEN DE:

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A.

LPS.

416,605.90

(números)

CUATROCIENTOS DIESISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 90/100

(valor en letras)

CODIGO:

CUENTA: 11-301-002573-0

BANCO: OCCIDENTE

OBJETO	DESCRIPCION	VALOR
39520	PRODUCTOS FOTOQUIMICOS..  VALOR CANCELADO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 070-2020 POR SUMINISTRO DE VARIOS MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES SALAS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN ESTE CENTRO HOSPITALARIO. PAGO FONDOS COVID-19.  ORDEN 070-2020      L.    416,605.90 ACT 063-2020        L.    416,605.90 PENDIENTE PAGAR      L.0.00	L.    416,605.90
	88	
	<b>TOTAL</b>	L.    416,605.90



FIRMA Y SELLO DEL RECEPTOR DEL CHEQUE

IDENTIDAD 0801-1987-11130

SOLVENCIA MUNICIPAL \_\_\_\_\_

R.T.N. 0801-1987-11130-8

CONTABILIDAD (ORIGINAL)  
ARCHIVO

FUNDACIÓN GESTORA DE LA SALUD  
HOSPITAL ENRIQUE AGUILAR CERRATO.  
INTIBUCA,INTIBUCA.



RECIBO POR

L. 416,605.90

RECIBI DE LOS FONDOS MESOAMERICA DE FUNDACIÓN GESTORA DE LA SALUD HOSPITAL  
ENRIQUE AGUILAR CERRATO

CHEQUE NUMERO; 71544632 A CARGO DE BANCO DE OCCIDENTE POR VALOR  
DE LEMPIRAS: CUATROCIENTOS DIESISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 90/100

POR CONCEPTO DE:

VALOR CANCELADO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 070-2020 POR SUMINISTRO DE VARIOS

MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES SALAS PARA LA PREVENCION

DEL COVID-19 EN ESTE CENTRO HOSPITALARIO.

PAGO FONDOS COVID-19.

INTIBUCA , INTIBUCA

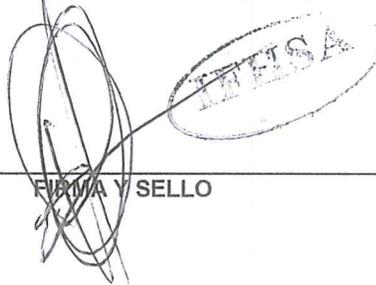
18

DE

JUNIO

DE

2020



FIRMA Y SELLO

DOCUMENTOS PERSONALES

IDENTIDAD.

0801-1987-11130

SV.

SOLV. MUNICIPAL

R.T.N.

0801-1987-11130-8

DOCUMENTOS DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

11-301-002573-0  
FUNDAGES-HEAC (PROGRAMA SALUD MESOAM)  
BARRIO CANDELARIA FRENTE A BAZ  
EXILIA LA ESPERANZA INTIBUCA.  
2783 1939

CHEQUE No. 71544632

LA ESPERANZA, INTIB. 18 de Junio del 2020  
Lugar y Fecha

Imágenes y Fotografías de Honduras S.A.  
Páguese a la orden de

L 416605.90

Cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cinco lempiras con 90/100  
Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S. A.  
HONDURAS, C.A.

*Carla Amparano*  
Firma(s)



⑆0 130 1079⑆00 130 100 25730⑆ 7 1544632



FUNDACION GESTORA DE LA SALUD (FUNDAGES-HEAC)  
 HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
 COL. VENEZIA, CALLE PRINCIPAL SALIDA A SIGUATEPEQUE INTIBUCA, INTIBUCA  
 TELEFONO: 2783-0242/0184  
 RTN: 1001-9015-758943



LOGISTICA Y SUMINISTROS  
 ACTA DE RECEPCION DE ALMACEN

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A
FECHA DE RECEPCION:	18/06/2020
N° DE ORDEN DE COMPRA:	070-2020
N° DE ACTA DE RECEPCION:	063-2020
N° DE FACTURA:	00020050

OBJETO DE GASTO	PDA	CANT	U/M	DESCRIPCION	P/U	SUB TOTAL	ISV 15%	TOTAL
35920				PRODUCTOS FOTOQUIMICOS				
	1	43	CAJA	PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	L. 2,470.00	L. 106,210.00	L. 15,931.50	L. 122,141.50
	2	32	CAJA	PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	L. 840.00	L. 26,880.00	L. 4,032.00	L. 30,912.00
	3	40	CAJA	PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	L. 1,272.00	L. 50,880.00	L. 7,632.00	L. 58,512.00
	4	32	CAJA	PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	L. 1,628.00	L. 52,096.00	L. 7,814.40	L. 59,910.40
	5	40	CAJA	PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	L. 2,005.00	L. 80,200.00	L. 12,030.00	L. 92,230.00
	6	40	GALON	REVELADOR AUTOMATICO	L. 712.50	L. 28,500.00	L. 4,275.00	L. 32,775.00
	7	40	GALON	FIJADOR AUTOMATICO	L. 437.50	L. 17,500.00	L. 2,625.00	L. 20,125.00
TOTALES						L. 362,266.00	L. 54,339.90	L. 416,605.90

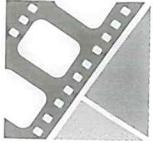
RESUMEN ACTA	
SUB TOTAL	L. 362,266.00
ISV 15%	L. 54,339.90
TOTAL	L. 416,605.90

SECRETARIA DE SALUD  
 HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
 FUNDAGES  
 Unidad de Logística y Almacén  
 Intibucá, Intibucá  
 TEC. RAFAEL MARTINEZ  
 RESPONSABLE LOGISTICA Y SUMINISTROS

IFHSA  
 IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A  
 PROVEEDOR

SUB DIRECTOR DE GESHÓN DE RECURSOS  
 ING VICTOR LAGOS

SECRETARIA DE SALUD  
 HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
 FUNDAGES  
 Unidad de Logística y Almacén  
 Intibucá, Intibucá  
 JEFE DE LOGISTICA Y SUMINISTROS  
 ING. ESPERANZA SANCHEZ



**IFHSA**  
 IMAGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS, S. A.

**Tegucigalpa**  
 Complejo San Miguel, Bodega # 1, entrada a Col. San Miguel  
 frente a Hondured, una cuadra arriba de Agencia Barret  
 Teléfonos: 2221-8110 / 2221-7662

**San Pedro Sula**  
 Col. Jardines del Valle, 10 calle 2° Ave., dos cuadras  
 de la Iglesia Espiritu Santo  
 Teléfono: 2566-1072

R.T.N. 08019003238199

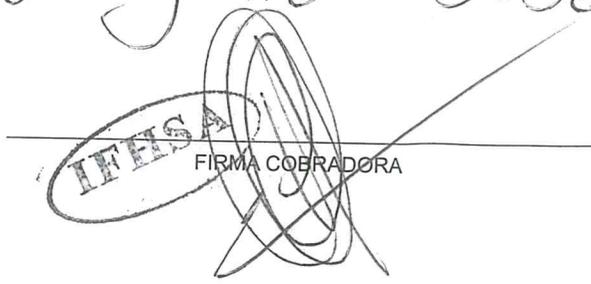
Nº 98284

Por Lps. 416,605.90

Recibimos de: (Fundaciones) Hospital Dr. Enrique Aguilar de  
 La Suma de: Consultas de 100 y 500 mil. Seleccionadas cinco 11a  
 Por: Pago de un factura # 00020039  
con cheque de # Banco Occidente  
Nº 71544632

18 de junio del 2020

CÓDIGO CLIENTE					VALOR FACTURA				

  
 FIRMA COBRADORA





**IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS, S.A.**

OFICINA PRINCIPAL TEG.  
COMPLEJO SAN MIGUEL, B.O.D. N° 1  
TELS: 2221-4110, 2221-7607

OFICINA PRINCIPAL S.P.S.  
Barrio El Banque, 6 y 7 esq. 13 ave.,  
Plaza Rosal, Tels: 2550-7800,  
2550-2145



FACTURA: 000-002-01-00020050

R.T.N.: 08019003238199

SEÑORES

S00136 (FUNDAGES HEAC) HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR

RITN: 10019015753943

FECHA ELABORACIÓN	ZONA	VENDEDOR
17/08/2020		1075
FECHA VENCIMIENTO	CONDICIONES DE PAGO	
	CREDITO	

CAI: 12CE2B-B1553B-084DBF-8387E7-08EBDD-08 Autorizado de: 000-002-01-00019501 Hasta 000-002-01-00022500 Fecha Límite de Emisión: 15/02/2021

CÓDIGO	NOMBRE DEL ARTICULO	NÚMERO REFERENCIA	P/E	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
370-0067	PELICULA MXG 35X35	01-2022		40.00	2,005.00	80,200.00
370-0068	PELICULA RADIOGRAFICA MXG 35X43	12-2021		1.00	2,470.00	2,470.00
370-0069	PELICULA RADIOGRAFICA MXG 35X43	01-2022		42.00	2,470.00	103,740.00
370-0083	PEL. RADIOGRAFICA MXG 8X10	01-2022		32.00	840.00	26,880.00
370-0084	PEL. RADIOGRAFICA MXG 10X12	01-2022		40.00	1,272.00	50,880.00
370-0085	PEL. RADIOGRAFICA MXG 11X14	09-2020		32.00	1,628.00	52,096.00
550-0009	REVELADOR/REF AUT X-OMAT 1GAL	01-2020		40.00	712.50	28,500.00
550-0010	FIJADOR/REF AUT X-OMAT 1GAL	01-2020		40.00	437.50	17,500.00
No. Correlativo Orden de Compra Exenta: _____ No. Correlativo de constancia de Registro Exonerado: _____ No. Identificativo del registro de la SAG: _____						
Importe Exonerado Importe Exento Descuentos y Rebajas Cargadas Importe Grabado 15% Importe Grabado 18% I.V.A 15% I.V.A 18% TOTAL						L. 0.00 L. 0.00 L. 362,266.00 L. 54,339.80 L. L. 416,605.80
XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cinco Lempira con 90/100

REVISADO

APROBADO

RECIBIDO BODEGA

ACEPTADO CLIENTE

SALDOS NO CANCELADOS EN SU FECHA DE VENCIMIENTO, DEVENGARAN UN 4.5% DE INTERES MENSUAL



# Tegucigalpa \_18\_ DE JUNIO DEL 2020

SEÑORES  
HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
ALMACEN

LA ESPERANZA INTIBUCA

### COMPROBANTE DE ENTREGA

No.- 001-HEAC-007-2020

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, la presente es para dejar constancia de la entrega de productos , adjudicados mediante Orden de Compra No. 070-2020 pidiendo el producto siguiente:

DESCRIPCION	CANTI ADJUD	1ER	PENDIENTE
		ENTREGA	
PELICULA 14X14 CARESTREAM X 100 UDS	40	40	0
PELICULA 14X17 CARESTREAM X 100 UDS	43	43	0
PELICULA 8X10 CARESTREAM X 100 UDS	32	32	0
PELICULA 10x12 CARESTREAM X 100 UDS	40	40	0
PELICULA 11x14 CARESTREAM X 100 UDS	32	32	0
REVELADOR CARESTREAM X GALON	40	40	0
FIJADOR CARESTREAM X GALON	40	40	0

DR. MIGUEL UMANZOR  
REPRESENTANTE DE VENTAS  
IFHSA MEDICA  
Cel: 9819-6766

Recibido por: \_\_\_\_\_

FORMATO 01-2018-ORDEN DE COMPRA

FECHA: -08-06-2020

ORDEN DE COMPRA

070-2020

PROCESO: # 034-2020  
 FUNDACION GESTORA DE LA SALUD (FUNDAGES-HEAC)  
 HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
 COL. VENECIA, CALLE PRINCIPAL SALIDA A SIGUATEPEQUE INTIBUCA, INTIBUCA  
 TELEFONO: 2783-0242/0184  
 RTN: 1001-9015-758943

PROVEEDOR: IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A  
 DIRECCION: PLAZA ROSSYOL 6 Y 7 CALLE 16 AVE. BARRIO EL BENQUE SPS CORTES  
 TELEFONO: 9819-6766

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	
MES/AÑO	08/06/2020
TITULO	FUNDAGES - HEAC COVID-19
PROGRAMA	COVID-19
SUB-PROGRAMA	
ACTIVIDAD/OBRA	COMPRA DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONDOS BID

OBJETO DE GASTO	PDA	CANT	U/M	DESCRIPCION	P/U	SUB TOTAL	ISV 15%	TOTAL
35920				<b>PRODUCTOS FOTOQUIMICOS</b>				
	1	43	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	L. 2,470.00	L. 106,210.00	L. 15,931.50	L. 122,141.50
	2	32	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	L. 840.00	L. 26,880.00	L. 4,032.00	L. 30,912.00
	3	40	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	L. 1,272.00	L. 50,880.00	L. 7,632.00	L. 58,512.00
	4	32	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	L. 1,628.00	L. 52,096.00	L. 7,814.40	L. 59,910.40
	5	40	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	L. 2,005.00	L. 80,200.00	L. 12,030.00	L. 92,230.00
	6	40	GALON	REVELADOR AUTOMATICO	L. 712.50	L. 28,500.00	L. 4,275.00	L. 32,775.00
	7	40	GALON	FIJADOR AUTOMATICO	L. 437.50	L. 17,500.00	L. 2,625.00	L. 20,125.00
				<b>TOTALES</b>		<b>L. 362,266.00</b>	<b>L. 54,339.90</b>	<b>L. 416,605.90</b>

PRODUCTO FOTOQUIMICO QUE SERA UTILIZADO PARA EL ABASTECIMIENTOS DEL AREA DE "RAYOS X" Y ASI BRINDAR UNA MEJOR ATENCION A LOS PACIENTES QUE VISITAN ESTE CENTRO HOSPITALARIO, INCLUYENDO LOS PACIENTES SOSPECHOSOS Y POSITIVOS DE COVID-19 QUE NECESITAN DE ESTE SERVICIO.

FECHA DE ENTREGA: INMEDIATAMENTE DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA POR EL PROVEEDOR.

SUMAN\*\* CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 90/100\*\*

RESUMEN	
SUB TOTAL	L. 362,266.00
ISV 15%	L. 54,339.90
<b>TOTAL</b>	<b>L. 416,605.90</b>

SECRETARIA DE SALUD  
 HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
 FUNDAGES  
 Oficina de Logística y Suministros  
 Intibuca, Intibuca

ELABORADO POR:  
**JEFE LOGISTICA Y SUMINISTROS**  
**ING. ESPERANZA SANCHEZ**

SECRETARIA DE SALUD  
 HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
 FUNDAGES  
 Sub-Dirección de Gestión de Recursos  
 Intibuca, Intibuca

AUTORIZADO POR:  
**SUB DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS**  
**ING. VICTOR MANUEL LAGOS**

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
 REGION No. 10  
 Esperanza, Intibuca  
 Área Salud Dr. Enrique Aguilar Cerrato

APROBADO POR:  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**DRA. ALEXA ROMERO**

**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO  
FORMULARIO DE PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIONES**

Número Compra:

C-D-034-202

Fecha de Inicio:

21/04/2020

Fecha Max. de Recepción:

23/04/2020

Fecha Aprox. Adjudicación:

24/04/2020

Fecha/Hora de Publicación:

21/04/2020 05:27 p.m.

Adjudicación:

10/06/2020 08:59 a.m.

Código Bien o Servicio	Descripción	Cantidad Solicitada	No Oferentes	Contratista	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Precio Total
45131505	Película de rayos X	43	3	IFHSA (Kodak)	2,470.00	106,210.00	15,931.50	122,141.50
45131505	Película de rayos X	32	3	IFHSA (Kodak)	840.00	26,880.00	4,032.00	30,912.00
45131505	Película de rayos X	40	3	IFHSA (Kodak)	1,272.00	50,880.00	7,632.00	58,512.00
45131505	Película de rayos X	32	3	IFHSA (Kodak)	1,628.00	52,096.00	7,814.40	59,910.40
45131505	Película de rayos X	40	3	IFHSA (Kodak)	2,005.00	80,200.00	12,030.00	92,230.00
41111808	Equipo de examen por rayos X	40	3	IFHSA (Kodak)	712.50	28,500.00	4,275.00	32,775.00
45141502	Fijador para película	40	3	IFHSA (Kodak)	437.50	17,500.00	2,625.00	20,125.00



SECRETARÍA DE SALUD



FORMATO-05-2018-ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO# 034-2020  
 FUNDACION GESTORA DE LA SALUD (FUNDAGES-HEAC)  
 HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
 COL. VENECIA, CALLE PRINCIPAL SALIDA A SIGUATEPEQUE INTIBUCA, INTIBUCA  
 TELEFONO: 2783-0242/0184  
 RTN: 1001-9015-758943

NUMERO: 020-2020  
 FECHA: 08-06-2020

EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, DADA POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADJUDICACION DE LA UNIDAD EJECUTORA ANTES DESCRITA, DECIDIMOS ADJUDICAR A:

PROVEEDOR(1) : IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A

FECHA: 08-06-2020

OBJETO DE GASTO	PDA	CANT	U/M	DESCRIPCION	P/U	SUB TOTAL	ISV 15%	VALOR TOTAL
				<u>IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A</u>				
35920				PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS				
	1	43	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	L. 2,470.00	L. 106,210.00	L. 15,931.50	L. 122,141.50
	2	32	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	L. 840.00	L. 26,880.00	L. 4,032.00	L. 30,912.00
	3	40	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	L. 1,272.00	L. 50,880.00	L. 7,632.00	L. 58,512.00
	4	32	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	L. 1,628.00	L. 52,096.00	L. 7,814.40	L. 59,910.40
	5	40	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	L. 2,005.00	L. 80,200.00	L. 12,030.00	L. 92,230.00
	6	40	GALON	REVELADOR AUTOMATICO	L. 712.50	L. 28,500.00	L. 4,275.00	L. 32,775.00
	7	40	GALON	FIJADOR AUTOMATICO	L. 437.50	L. 17,500.00	L. 2,625.00	L. 20,125.00
				TOTALES		L. 362,266.00	L. 54,339.90	L. 416,605.90
PRODUCTO FOTOQUÍMICO QUE SERA UTILIZADO PARA EL ABASTECIMIENTOS DEL AREA DE "RAYOS X" Y ASI BRINDAR UNA MEJOR ATENCION A LOS PACIENTES QUE VISITAN ESTE CENTRO HOSPITALARIO, INCLUYENDO LOS PACIENTES SOSPECHOSOS Y POSITIVOS DE COVID-19 QUE NECESITAN DE ESTE SERVICIO.							RESUMEN	
SUMAN**CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 90/100 **							SUB TOTAL	L. 362,266.00
							ISV 15%	L. 54,339.90
							TOTAL	L. 416,605.90

SUB-DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS  
 ING. VICTOR LAGOS

DIRECTORA EJECUTIVA  
 DRA. ALEXA ROMERO



FORMATO 04-2018 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

NUMERO: 020-2020  
FECHA: 08-06-2020  
PROCESO: 034-2020-FUNDAGES-HEAC.

**FUNDACION GESTORA DE LA SALUD (FUNDAGES-HEAC)**  
**HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO**  
**COL. VENECIA, CALLE PRINCIPAL SALIDA A SIGUATEPEQUE INTIBUCA, INTIBUCA**  
**TELEFONO: 2783-0242/0184**  
**RTN: 1001-9015-758943**

EN LA UNIDAD ANTES DESCRITA, REUNIDOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADJUDICACION PROCEDEMOS A LA APERTURA DE LOS SOBRES Y SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION PARA EL PROVEEDOR DESCRITO A CONTINUACION:

PROVEEDOR(1) : **IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A**

FECHA: 08-06-2020

OBJETO DE GASTO	PDA	CANT	U/M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV 15%	VALOR TOTAL
				<b>IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A</b>				
<b>35920</b>				<b>PRODUCTOS FOTOQUIMICOS</b>				
	1	43	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	L. 2,470.00	L. 106,210.00	L. 15,931.50	L. 122,141.50
	2	32	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	L. 840.00	L. 26,880.00	L. 4,032.00	L. 30,912.00
	3	40	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	L. 1,272.00	L. 50,880.00	L. 7,632.00	L. 58,512.00
	4	32	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	L. 1,628.00	L. 52,096.00	L. 7,814.40	L. 59,910.40
	5	40	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	L. 2,005.00	L. 80,200.00	L. 12,030.00	L. 92,230.00
	6	40	GALON	REVELADOR AUTOMATICO	L. 712.50	L. 28,500.00	L. 4,275.00	L. 32,775.00
	7	40	GALON	FIJADOR AUTOMATICO	L. 437.50	L. 17,500.00	L. 2,625.00	L. 20,125.00
				<b>TOTALES</b>		<b>L. 362,266.00</b>	<b>L. 54,339.90</b>	<b>L. 416,605.90</b>
PRODUCTO FOTOQUIMICO QUE SERA UTILIZADO PARA EL ABASTECIMIENTOS DEL AREA DE "RAYOS X" Y ASI BRINDAR UNA MEJOR ATENCION A LOS PACIENTES QUE VISITAN ESTE CENTRO HOSPITALARIO, INCLUYENDO LOS PACIENTES SOSPECHOSOS Y POSITIVOS DE COVID-19 QUE NECESITAN DE ESTE SERVICIO.							<b>RESUMEN</b>	
							<b>SUB TOTAL</b>	<b>L. 362,266.00</b>
							<b>ISV 15%</b>	<b>L. 54,339.90</b>
<b>SUMAN**CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO LEMPTRAS CON-90/100**</b>							<b>TOTAL</b>	<b>L. 416,605.90</b>

SECRETARIA DE SALUD  
HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
FUNDAGES  
Sub Dirección Asistencial  
DR. JOSE LEMUS MARTINEZ  
SUBDIRECTOR ASISTENCIAL  
Intibucá, Intibucá

SECRETARIA DE SALUD  
HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
FUNDAGES  
Unidad de Logística y Almacén  
Intibucá, Intibucá  
RAFAEL MARTINEZ  
RESP. LOGISTICA Y ALMACEN

SECRETARIA DE SALUD  
HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
FUNDAGES  
Unidad de Radiología  
Intibucá, Intibucá  
TEC. BLANCA AZUCENA BONILLA  
RAYO "X"

OBSERVACIONES 1.-SE SOLICITA MATERIAL A ESTE PROVEEDOR YA QUE CON ESTE MATERIAL RADIOGRAFICO SE OBTIENE UNA MEJOR CALIDAD RADIOGRAFICA Y CON QUIMICOS DE LA MISMA MARCA, SEGUN EXPERIENCIA OBTENIDA EN EL HOSPITAL  
2.- FIJADOR SE SOLICITA A ESTE PROVEEDOR PORQUE DEBEN SER DE LA MISMA MARCA YA SI OBTIENE MEJOR CALIDAD RADIOGRAFICA



PROCESO: PROCESO 034-2020 FUNGAGES-HEAC

LUGAR: FUNDACION GESTORA DE LA SALUD (FUNDAGES-HEAC)  
HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
COL. VENECIA, CALLE PRINCIPAL SALIDA A SIGUATEPEQUE INTIBUCA, INTIBUCA  
TELEFONO: 2783-0242/0184  
RTN: 1001-9015-758943

PROVEEDOR (1): IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A  
PROVEEDOR (2): SISTEMAS E IMÁGENES MEDICOS S. DE R.L  
PROVEEDOR (3): AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES S.A (AMESYS S.A)

TELEFONO: 98196766  
TELEFONO: 22357080  
TELEFONO: 24401307/24401509

PDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	1				2				3			
				IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A				SISTEMAS E IMÁGENES MEDICOS S. DE R.L				AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES S.A (AMESYS S.A)			
				P/U	SUB TOTAL	ISV 15%	TOTAL	P/U	SUB TOTAL	ISV 15%	TOTAL	P/U	SUB TOTAL	ISV 15%	TOTAL
1	43	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	L2,470.00	L106,210.00	L15,931.50	L122,141.50	L2,560.00	L110,080.00	L16,512.00	L126,592.00	L2,572.50	L110,617.50	L16,592.63	L127,210.13
2	32	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	L840.00	L26,880.00	L4,032.00	L30,912.00	L835.00	L26,720.00	L4,008.00	L30,728.00	L825.00	L26,400.00	L3,960.00	L30,360.00
3	40	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	L1,272.00	L50,880.00	L7,632.00	L58,512.00	L1,220.00	L48,800.00	L7,320.00	L56,120.00	L1,450.00	L58,000.00	L8,700.00	L66,700.00
4	32	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	L1,628.00	L52,096.00	L7,814.40	L59,910.40	L1,560.00	L49,920.00	L7,488.00	L57,408.00	L1,627.50	L52,080.00	L7,812.00	L59,892.00
5	40	CAJA (100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	L2,005.00	L80,200.00	L12,030.00	L92,230.00	L2,064.00	L82,560.00	L12,384.00	L94,944.00	L2,097.90	L83,916.00	L12,587.40	L96,503.40
6	40	GALON	REVELADOR AUTOMATICO	L712.50	L28,500.00	L4,275.00	L32,775.00	L772.50	L30,900.00	L4,635.00	L35,535.00	L799.00	L31,960.00	L4,794.00	L36,754.00
7	40	GALON	FIJADOR AUTOMATICO	L437.50	L17,500.00	L2,625.00	L20,125.00	L412.00	L16,480.00	L2,472.00	L18,952.00	L550.00	L22,000.00	L3,300.00	L25,300.00
Total Ofertado					L362,266.00	L54,339.90	L416,605.90		L365,460.00	L54,819.00	L420,279.00		L384,973.50	L57,746.03	L442,719.53

RESUMEN DE COTIZACION	
PROVEEDOR MAS BAJO	
UNICO PROVEEDOR	
PROVEEDOR NO MAS BAJO	
SEGUNDA MEJOR OFERTA	
TERCERA MEJOR OFERTA	

OBSERVACIONES: 1.-SE SOLICITA MATERIAL A ESTE PROVEEDOR YA QUE CON ESTE MATERIAL RADIOGRAFICO SE OBTIENE UNA MEJOR CALIDAD RADIOGRAFICA Y CON QUIMICOS DE LA MISMA MARCA, SEGUN EXPERIENCIA OBTENIDA EN EL HOSPITAL  
2.- FIJADOR SE SOLICITA A ESTE PROVEEDOR PORQUE DEBEN SER DE LA MISMA MARCA YA SI OBTIENE MEJOR CALIDAD RADIOGRAFICA

SECRETARIA DE SALUD  
HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
FUNDAGES  
Jefatura de Logística y Suministros  
Intibuca Intibuca

ING. ESPERANZA SANCHEZ  
JEFE DE LOGISTICA Y SUMINISTROS

SECRETARIA DE SALUD  
HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
FUNDAGES  
Sub Dirección de Gestión de Recursos  
ING. VICTOR LAGOS  
SUBDIRECTOR GESTION DE RECURSOS

## SECRETARIA DE SALUD



\*\*\*\*\*  
SECRETARIA DE SALUD

FUNDACION GESTORA DE LA SALUD (FUNDAGES H.E.A.C)  
HOSPITAL DR.ENRIQUE AGUILAR CERRATO



FORMATO 02-2018-COTIZACION

INVITACION A COTIZAR: NO. 061-2020

21/04/2020

PRCESO: 034-2020

COMPRA DIRECTA

DIRECCION DE UNIDAD EJECUTORA:COL, Venecia Calle Pricipal Salida a Siguatepeque Intibucá, Intibucá.

TELEFONO: 2783-0242/0184

RTN: 1001-9015-758943

SEÑORES: IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A.

TITULAR RTN: 0801900323819-9

NOMBRE: IFHSA

DIRECCION: PLAZA ROSSYOL 6Y7 CALLE 16 AVE BARRIO EL BENQUE SPS CORTES

PROVEEDOR

TELEFONOS: 504-9819-6766

LA FUNDACION GESTORA DE SALUD (FUNDAGES-HEAC), REALIZA COMPRA DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS , MENORES Y DE LABORATORIO RESPALDADO EN EL DECRETO EJECUTIVO PCM 005-2020 y Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado.

POR LO TANTO INVITA A PRESENTAR COTIZACION PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION:

PDA	CANT	U/M	DESCRIPCION	P/U	SUB TOTAL	ISV 15%	TOTAL
1	43	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	2,470.00	L. 106,210.00	L. 15,931.50	L. 122,141.50
2	32	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	840.00	L. 26,880.00	L. 4,032.00	L. 30,912.00
3	40	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	1,272.00	L. 50,880.00	L. 7,632.00	L. 58,512.00
4	32	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	1,628.00	L. 52,096.00	L. 7,814.40	L. 59,910.40
5	40	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	2,005.00	L. 80,200.00	L. 12,030.00	L. 92,230.00
6	40	GALON	REVELADOR AUTOMATICO	712.50	L. 28,500.00	L. 4,275.00	L. 32,775.00
7	40	GALON	FIJADOR AUTOMATICO	437.50	L. 17,500.00	L. 2,625.00	L. 20,125.00
						<b>RESUMEN</b>	
					<b>SUB TOTAL</b>	L. 362,266.00	
					<b>ISV 15%</b>	L. 54,339.90	
					<b>TOTAL</b>	L. 416.605,90	

UNIDAD COTIZADORA:

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA  
PROVEEDOR:

FECHA: 23/04/2020.

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_:FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_



**I. DISPOSICIONES GENERALES:**

1. El Lugar de entrega: Hospital Enrique Aguilar Cerrato.
2. La cotización deberá indicar el precio unitario por ítem y el precio total que incluya el impuesto sobre venta cuando aplique.
3. Moneda y Forma de Pago: La Fundación Gestora de la Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), efectuará el pago en moneda nacional (Lempira.) dentro de los 30 días calendarios después de la recepción de los bienes, mediante la emisión de cheque del Banco de Occidente a favor del proveedor y/o que será depositado en la cuenta indicada por el proveedor, debiéndose presentar para el mismo los siguientes documentos:
  - A. Factura comercial a nombre de: Fundación Gestora de la Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC)
  - B. Comprobante de entrega
4. Carta de compromiso de mantenimiento de la oferta firmada por representante legal de la empresa
5. Carta de compromiso de cumplimiento de calidad y de entrega.
6. Las instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas arriba indicadas constituyen la base de cualquier oferta y se consideran incluidas en ella, y formarán parte integral de la orden de compra; a su vez constituye la aceptación incondicional por el oferente de las condiciones generales, especiales y especificaciones Técnicas.
7. Presentar cotización debidamente firmada y sellada en sobre cerrado; indicando el número de la invitación a Cotizar.
8. El plazo de validez de la oferta o plazo de mantenimiento será de 30 días a partir de la fecha de recepción de la oferta.
9. Fecha Máxima de entrega de la Oferta: el 23/04/2020 a las 12:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.
10. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.

**II.- Condiciones Especiales:**

- 1.- La fecha de vencimiento de los bienes al momento de la recepción en el Almacén del Hospital deberá ser igual o mayor a doce (12) meses.
- 2.- El Oferente se Compromete: a reponer sin costo alguno para La Fundación Gestora de la Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), Intibucá; cualquier cantidad de bienes que no se ajustan estrictamente a las especificaciones solicitadas y que se presentan en la oferta, a los que le sobrevienen fallas imputables al suplidor por defectos físicos, químicos o irregularidades de cualquier tipo.
- 3.- Tiempo de entrega:
  - A. Primero: El 25% inmediatamente después de recibida la orden;
  - B. Segundo: 25%, 25 días después de la primera entrega y;
  - C. Tercero: 50% restante 30 días después de recibida la segunda entrega.

**Adjuntar a su oferta fotocopia de:**

- a.- Registro Tributario Nacional (RTN).
- b.- Certificación de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) vigente o Constancia de estar en trámite.
- c.- Permiso de Operación de Negocio Vigente, CONST DE LA PGR, SOLVENCIA FISCAL Y REGISTRO SANITARIO.

**Por este medio declaro que he leído todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para fe de lo cual firmo a continuación la presente.**

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR:**

Dr. Miguel Umara  / IFHSA



**COTIZACION NO-061-2020**

**IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS S.A**

PLAZA ROSSYOL 6Y7 CALLE 16 AVE BARRIO EL BENQUE SPS CORTES

SEÑORI HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
 FECHA 27 DE ABRIL 2020

CANT	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	TOTAL
1	43 CAJA	PELICULAS 14 X 17 EMISION VERDE CARESTREAM X 100 PLACAS	L. 2,470.00	L. 106,210.00	L. 15,931.50	L. 122,141.50
2	32 CAJA	PELICULAS 8 X 10 EMISION VERDE CARESTREAM X 100 PLACAS	L. 840.00	L. 26,880.00	L. 4,032.00	L. 30,912.00
3	40 CAJA	PELICULAS 10 X 12 EMISION VERDE CARESTREAM X 100 PLACAS	L. 1,272.00	L. 50,880.00	L. 7,632.00	L. 58,512.00
4	32 CAJA	PELICULAS 11 X 14 EMISION VERDE CARESTREAM X 100 PLACAS	L. 1,628.00	L. 52,096.00	L. 7,814.40	L. 59,910.40
5	40 CAJA	PELICULAS 14 X 14 EMISION VERDE CARESTREAM X 100 PLACAS	L. 2,005.00	L. 80,200.00	L. 12,030.00	L. 92,230.00
6	40 GALON	QUIMICO REVELADOR CARESTREAM	L. 712.50	L. 28,500.00	L. 4,275.00	L. 32,775.00
7	40 GALON	QUIMICO FIJADOR CARESTREAM	L. 437.50	L. 17,500.00	L. 2,625.00	L. 20,125.00
8						
9						
10						
11		*****ULTIMA LINEA*****				
12						
13						
14						
15						
16						
17		MARCA: CARESTREAM				
18		TIEMPO DE ENTREGA : INMEDIATA/ MAXIMO 45DIAS X				
19		POR PROBLEMA DE DESADUANAJE POR CRISIS MUNDIAL COVID 19				
20						
21						

✓ 145  
 ✓ → 5  
 ✓ → 6  
 ✓ 25.0

**RESUMEN**

SUB TOTAL	L. 362,266.00
15% ISV	L. 54,339.90
<b>TOTAL</b>	<b>L. 416,605.90</b>



**DR. MIGUEL UMANZOR**  
 EJECUTIVO DE VENTAS  
 CEL: 9819-6766

SE SOLICITA MATERIAL A ESTA CASA PORQUE SE OBTIENE UNA MEJOR CALIDAD RADIOGRAFICA, CON QUIMICOS DE LA MISMA MARCA SEGUN EXPERIENCIA OBTENIDA EN HOSPITAL.  
 FIJADOR SE SOLICITA ESTA CASA PORQUE QUIMICOS DEBEN SER DE LA MISMA MARCA, PARA ASEGURAR LA CALIDAD RADIOGRAFICA

REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN SANITARIA



LICENCIA SANITARIA

RD	NM	TE	CÓDIGO	MES/AÑO
08	01	FA15	1519	03/2015

OTORGADA A:  
IMAGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (IFHSA)

PARA:  
DISTRIBUCION DE PRODUCTOS VARIOS

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:  
BERNARDO JOSE CASANOVA

UBICADO EN:  
COMPLEJO INDUSTRIAL SAN MIGUEL, ENTRADA A LA COLONIA SAN MIGUEL,  
BODEGA NUMERO 1, TEGUCIGALPA MDC, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORARÁN

LEGAR Y FECHA:  
20/03/2015

VÁLIDA HASTA EL:  
20/03/2021

Firma de la autoridad responsable



FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 80 de La Constitución de la República, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo 22, 223, 224 del Código de Salud

SERIE No. 160

No. RC. 1632866



Procuraduría General de la República  
Honduras

**CONSTANCIA**  
**PGR-S-0787-0787-0787-2020**

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva ésta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE..... IMAGENES Y FOTOGRAFIAS DE HONDURAS, S.A. (IFHSA S.A.)  
REGISTRO MERCANTIL N°: 85 TOMO: 241 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN  
R.T.N.....08019003238199  
APODERADA LEGAL.....MARIA ARGENTINA GOMEZ E.

**"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN"**.

**VIGENCIA:** La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de Febrero del 2020.



ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL  
Procuraduría General de la República.



Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras  
Tel. PBX (504) 2235-6100, 2235-6082, Fax (504) 2239-6182, SPS 2250-0910, 2550-0608  
Página Web: [www.pgrhonduras.gob.hn](http://www.pgrhonduras.gob.hn) – Correo electrónico: [pgrdespacho@pgrhonduras.gob.hn](mailto:pgrdespacho@pgrhonduras.gob.hn)



**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**



201-20-10500-18745

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **IMAGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS SA CV**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019003238199**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-18745 en fecha 06/05/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25411624892 de fecha 05/05/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202001, según declaración 35738460825, presentada el 30/04/2019, la presente Constancia vence el 30/06/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES**  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-18745** o mediante el siguiente código QR:



Lugar: Distrito Central  
 Fecha Elaboración: 19/05/2014

Número de Documento: 00077442 - 006  
 Tipo Operación: Modificaciones  
 Estado: ENTREGADO



TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: IMAGENES Y FOTOGRAFIAS DE HONDURAS SA DE CV SIGLA Beneficiario  
 Actividad Comercial: VENTA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS Institución: Código:  
 Clase: PERSONA JURIDICA Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País: HONDURAS  
 Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL  
 Número Documento: 08019003238199 RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: COMPLEJO INDUSTRIAL SAN MIGUEL  
 Fax: 239-6698 Email: ventas@ifhsa.com Teléfono: 2221-81-10  
 Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: BERNARDO JOSE CASANOVA WOLFSHEIN  
 País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
 Número Documento: 0801-1935-01089 Poder Legal:

APODERADO

Nombre: MARIA ARGENTINA GOMEZ ESCOTO/  
 País: SEGUN TESTIMONIO HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
 Número Documento: 0801-1956-01902 Poder Legal:

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	904629701	
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	904629702	
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Cuenta Corriente	904629704	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Elaborado por: AOCHOA1      Impreso por: AOCHOA1      Aprobado por: SVILLALTA  
 Fecha: 19/05/2014 11:10:27      Fecha: 19/05/2014 11:17:17      Fecha: 19/05/2014 11:16:31



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-20-10500-7173

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **IMAGENES Y FOTOGRAFIAS DE HONDURAS SA CV**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019003238199**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-20-10500-7173 en fecha 30/03/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25411423204 de fecha 28/03/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.  
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 30/03/2020 hasta 28/04/2020, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-20-10500-7173** o mediante el siguiente código QR:



Señores  
SECRETARIA DE FINANZAS  
Presente

BAC HONDURAS por medio de la presente hace constar que la cuenta 904629701 figura en el sistema interno del banco de la siguiente manera.

IMAGENES Y FOTOGRAFIAS DE HONDURAS SA DE CV

País .....: HND  
Tipo de Ident.: RTN  
Número de Idt.: 08019003238199  
Tipo de Cuenta: CUENTA DE CHEQUE (CC)  
No. de Cuenta.: 904629701  
Moneda.....: LPS

La información anterior se brinda con carácter estrictamente "CONFIDENCIAL" y sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

Para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los veinte días del mes de Mayo de dos mil catorce.

FIENNA AUTORIZADA  
LITRE



## CERTIFICACION

La Infrascripta Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: RESOLUCION No. 894-2017. DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once días de diciembre del año dos mil diecisiete. VISTA: Para resolver la solicitud presentada en fecha catorce de noviembre del dos mil diecisiete. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada "IMAGENES Y FOTOGRAFIAS DE HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado legal a la abogada MARIA ARGENTINA GOMEZ ESCOTO. inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 2542. CONSIDERANDO: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. POR TANTO: LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. RESUELVE: PRIMERO: Inscribir debidamente bajo el Número 22442-2017 en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional "IMAGENES Y FOTOGRAFIAS DE HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE". Con R.T.N. 08019003238199 y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la secretaria de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Nombre de la sociedad Mercantil Nacional	"IMAGENES Y FOTOGRAFIAS DE HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".
No. de Resolución	894-2017
No. de Certificación	22442-2017
Fecha final de vigencia de la inscripción	11/12/2020
Area de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Impresiones de radiografías.
Registro Tributario Numérico	08019003238199
Certificación del Órgano Societario	Comercial Pecas S.A. 08019000237277 Bernardo José Casanova 0801-1935-01089 Jacques Casanova

	0801-1937-01994 Pedro Antonio Casanova 0801-1963-05163 Jacqueline Casanova Pina 0801-1965-05755 Desem S.A. 0210-260371-001-6
Domicilio Legal	Tegucigalpa, Francisco Morazán.
Dirección	Complejo Industrial San Miguel, Bodega No. 1, Entrada a la Colonia San Miguel.
Teléfono	2221-8110/ 9819-6941
Correo Electrónico	<a href="mailto:ventas@ifhsa.com">ventas@ifhsa.com</a> <a href="http://www.ifhsa.com">www.ifhsa.com</a>

**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. NOTIFIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f) Sofia Carolina Romero Palma. Directora por Ley de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. Sello Secretario. (f) Fernando Antonio Montes Abastida. Secretario General por Delegación.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente CERTIFICACION en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día once de diciembre del dos mil diecisiete.



*[Handwritten Signature]*  
SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN

Ce.SCR/FAMA  
Verificar en: <http://www.honducopras.gob.hn>

[www.oncae.gob.hn](http://www.oncae.gob.hn)

Tegucigalpa M.D.C. Honduras  
2230-5268 / 2230-6562 / 2230-8203

[www.honducopras.gob.hn](http://www.honducopras.gob.hn)



**CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL**



151-20-10500-8490

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **IMAGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS SA CV**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019003238199**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-20-10500-8490 en fecha 06/05/2020 y Recibo Oficial de Pago No. 25411554052 de fecha 30/04/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

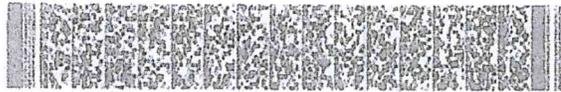
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

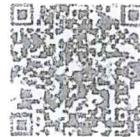
La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 06/05/2020 hasta 04/06/2020, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES**  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-20-10500-8490** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019003238199

IMAGENES Y FOTOGRAFIAS DE HONDURAS SA CV  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20140502

Base Legal Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 197-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003, de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial de Centroamérica N° 20880 y el Reglamento al Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 23 de Enero de 1973.

*[Handwritten Signature]*



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1601978

Transacción: D34A5E

## SECRETARIA DE SALUD



SECRETARIA DE SALUD

**FUNDACION GESTORA DE LA SALUD (FUNDAGES H.E.A.C)  
HOSPITAL DR.ENRIQUE AGUILAR CERRATO**


FORMATO 02-2018-COTIZACION

INVITACION A COTIZAR: NO. 061-2020

21/04/2020

PRCESO: 034-2020

COMPRA DIRECTA

DIRECCION DE UNIDAD EJECUTORA:COL, Venecia Calle Pricipal Salida a Siguatepeque Intibucá, Intibucá.

TELEFONO: 2783-0242/0184

RTN: 1001-9015-758943

SEÑORES: Sistemas e Imágenes Medicos S. de R.L.

TITULAR RTN: 08019013618345 Sistemas e Imágenes Medicos S. de R.L.

NOMBRE:

DIRECCION: Colonia el Prado, calle la Salud atrás de Jardines y Piscinas Tegucigalpa M.D.C.

PROVEEDOR

TELEFONOS: 2235-7080

LA FUNDACION GESTORA DE SALUD (FUNDAGES-HEAC), REALIZA COMPRA DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTALES,MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS , MENORES Y DE LABORATORIO RESPALDADO EN EL DECRETO EJECUTIVO PCM 005-2020 y Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado.

POR LO TANTO INVITA A PRESENTAR COTIZACION PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION:

PDA	CANT	U/M	DESCRIPCION	P/U	SUB TOTAL	ISV 15%	TOTAL
1	43	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	L.2,560.00	L.110,080.00	L.16,512.00	L.126,592.00
2	32	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	L.835.00	L.26,720.00	L.4,008.00	L.30,728.00
3	40	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	L.1,220.00	L.48,800.00	L.7,320.00	L.56,120.00
4	32	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	L.1,560.00	L.49,920.00	L.7,488.00	L.57,408.00
5	40	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	L. 2,064.00	L.82,560.00	L.12,384.00	L.94,944.00
6	40	GALON	REVELADOR AUTOMATICO	L.772.50	L.30,900.00	L.4,635.00	L.35,535.00
7	40	GALON	FIJADOR AUTOMATICO	L.412.00	L.16,480.00	L.2,472.00	L.18,952.00

## RESUMEN

SUB TOTAL	L.365,460.00
ISV 15%	L.54,819.00
TOTAL	L.420,279.00

Nota: Entrega Inmediata de todos los Item.

Marca de la Pelicula: Fumingwei,

Marca de los Quimicos: White Mountain Imaging.

UNIDAD COTIZADORA:

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA

PROVEEDOR:

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

FECHA: 23/04/2020.

FECHA: 23 / 04 / 2020



**I. DISPOSICIONES GENERALES:**

1. El Lugar de entrega: Hospital Enrique Aguilar Cerrato.
2. La cotización deberá indicar el precio unitario por ítem y el precio total que incluya el impuesto sobre venta cuando aplique.
3. Moneda y Forma de Pago: La Fundación Gestora de la Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), efectuará el pago en moneda nacional (Lempira.) dentro de los 30 días calendarios después de la recepción de los bienes, mediante la emisión de cheque del Banco de Occidente a favor del proveedor y/o que será depositado en la cuenta indicada por el proveedor, debiéndose presentar para el mismo los siguientes documentos:
  - A. Factura comercial a nombre de: Fundación Gestora de la Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC)
  - B. Comprobante de entrega
4. Carta de compromiso de mantenimiento de la oferta firmada por representante legal de la empresa
5. Carta de compromiso de cumplimiento de calidad y de entrega.
6. Las instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas arriba indicadas constituyen la base de cualquier oferta y se consideran incluidas en ella, y formarán parte integral de la orden de compra; a su vez constituye la aceptación incondicional por el oferente de las condiciones generales, especiales y especificaciones Técnicas.
7. Presentar cotización debidamente firmada y sellada en sobre cerrado; indicando el número de la invitación a Cotizar.
8. El plazo de validez de la oferta o plazo de mantenimiento será de 30 días a partir de la fecha de recepción de la oferta.
9. Fecha Máxima de entrega de la Oferta: el 23/04/2020 a las 12:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.
10. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.

**II.- Condiciones Especiales:**

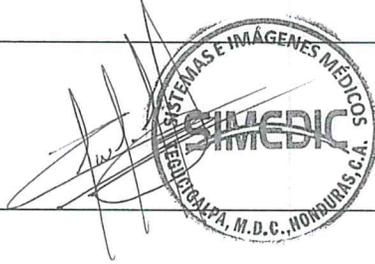
- 1.- La fecha de vencimiento de los bienes al momento de la recepción en el Almacén del Hospital deberá ser igual o mayor a doce (12) meses.
- 2.- El Oferente se Compromete: a reponer sin costo alguno para La Fundación Gestora de la Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), Intibucá; cualquier cantidad de bienes que no se ajustan estrictamente a las especificaciones solicitadas y que se presentan en la oferta, a los que le sobrevienen fallas imputables al suplidor por defectos físicos, químicos o irregularidades de cualquier tipo.
- 3.- Tiempo de entrega:
  - A. Primero: El 25% inmediatamente después de recibida la orden;
  - B. Segundo: 25%, 25 días después de la primera entrega y;
  - C. Tercero: 50% restante 30 días después de recibida la segunda entrega.

**Adjuntar a su oferta fotocopia de:**

- a.- Registro Tributario Nacional (RTN).
- b.- Certificación de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) vigente o Constancia de estar en trámite.
- c.- Permiso de Operación de Negocio Vigente, CONST DE LA PGR, SOLVENCIA FISCAL Y REGISTRO SANITARIO.

Por este medio declaro que he leído todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para fe de lo cual firmo a continuación la presente.

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR:**





# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

No. A 181111

Permiso No. 177772

Declaración No: DI-23748

Fecha de emisión: 24/01/2020

Fecha de vencimiento: 31/12/2020

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de

### SISTEMAS E IMAGENES MEDICOS

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 1101-HUMUYA (1101)  
Clave Catastral: 11-0061-093  
Dirección: COL. MIRAMONTES EDIFICIO SIEMENS. 3 NIVEL  
RTN o Identidad: 08019013618345  
No. de Negocio: ICS-99785

CONTRIBUYENTE:

SISTEMAS E IMAGENES MEDICOS S. DE R.L.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)

960115 VENTA DE EQUIPO MEDICO

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



XC0G0-0000-04KR-F674-HS10-4AG0-0000-0000-1G5W0



Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No.193-2017. DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central dieciséis de marzo del dos mil diecisiete. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Por la Sociedad Mercantil Nacional **SISTEMAS E IMÁGENES MEDICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SIMEDIC, S. DE R.L."**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista, del Estado. Actuando como apoderado legal el Abogado **FRANCISCO JOSE SIBRIAN BUESO**. Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número **2812**. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. **POR TANTO: LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número **15070-2017** en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. En el Registro de Proveedores y Contratistas a la Sociedad Mercantil Nacional **SISTEMAS E IMÁGENES MEDICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SIMEDIC, S. DE R.L."** Con R.T.N. **08019013618345** y con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaria de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Sociedad Mercantil Nacional	<b>SISTEMAS E IMÁGENES MEDICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SIMEDIC, S. DE R.L."</b>
No. de Resolución	<b>193-2017</b>
No. de Certificación	<b>15070-2017</b>
Fecha final de vigencia de la inscripción	<b>16/3/2020</b>
Área de Actividad	<b>Bienes y Servicios</b>
Rubro	<b>Distribución de Equipo Medico</b>
Registro Tributario Numérico	<b>08019013618345</b>
Certificación del Órgano Societario	<b>Marco Tulio Mejía Ocon 0801-1975-06979 Baudilio Sierra Zuniga 0801-1979-13716</b>
Domicilio Legal	<b>Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán</b>
Dirección	<b>Colonia El Prado, Calle La Salud, Plantel Siemens, Atrás de Jardines y Piscinas, Contiguo a Gasolinera UNO Miramontes.</b>



Procuraduría General de la República

Honduras

CONSTANCIA

PGR-S-1148-1148-1148-2020

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....SISTEMAS E IMÁGENES MEDICOS, S. DE R.L. (SIMEDIC)  
REGISTRO MERCANTIL N°: 20491 MATRICULA: 2534246 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN  
R.T.N.....08019013618345  
REPRESENTANTE LEGAL.....MARCO TULIO MEJIA OCON

**"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN"**.

**VIGENCIA:** La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de febrero de 2020.



ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA  
SECRETARIO GENERAL  
Procuraduría General de la República.



Colonia Lomas del Guijarro Sur, Boulevard San Juan Bosco, Edificio Centauro, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras  
Tel. PBX (504) 2235-6100, 2235-6082, Fax (504) 2239-6182, SPS 2550-0608, 2550-0614  
Página Web: [www.pgrhonduras.gob.hn](http://www.pgrhonduras.gob.hn) - Correo electrónico: [pgrdespacho@pgrhonduras.gob.hn](mailto:pgrdespacho@pgrhonduras.gob.hn)



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



**151-20-10500-7446**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SISTEMAS E IMAGENES MEDICOS, S. DE R.L.**

Con Registro Tributario Nacional: **08019013618345**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-20-10500-7446 en fecha 08/04/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25411443120 de fecha 08/04/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 08/04/2020 hasta 07/05/2020, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-20-10500-7446** o mediante el siguiente código QR:



**CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO**

El (La) Suscrita (o) Directora(a) General de Vigilancia del Marco Normativo

**CERTIFICA**

La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. P13298. SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.- SUB SECRETARIA DE REGULACION.- DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DEL MARCO NORMATIVO.- Tegucigalpa M.D.C. 10 DE MARZO DE 2016.** La Suscrita Directora General de Vigilancia del Marco Normativo en uso de las facultades que le confiere el acuerdo 06 del 4 de Noviembre de 2005, **VISTO Y ANALIZADO:** El expediente No. **P45448** contentivo de la solicitud de **REGISTRO SANITARIO** para el Producto **INSUMO MÉDICO** denominado **PELICULA RADIOGRAFICA, MARCA FUMINGWEI**, siendo su Titular **SIMEDIC, S. DE R.L.** y su fabricante **SHENZHEN FUMINGWEI INDUSTRIAL CO., LTD.**; presentado por el Abogado **FRANCISCO JOSE SIBRIAN BUESO** Apoderado Legal de Sociedad Mercantil **SIMEDIC, S DE R.L. DE C.V. / HONDURAS.**

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud por medio de la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo, y sus dependencias organizadas de conformidad a la ley, garantizar a la población el Suministro de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario, seguros y de calidad, aptos para el uso y consumo humano.-

**CONSIDERANDO:** Que todo Producto de Interés Sanitario previo a su comercialización en el territorio nacional requiere de Registro Sanitario, otorgado por la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo, otorgar, denegar, suspender o cancelar el Registro Sanitario a los Productos, así como efectuar las acciones de vigilancia y control de los mismos, en el territorio nacional.-

**CONSIDERANDO:** Que la vigencia del Registro Sanitario será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento, salvo que por las infracciones a las normas y leyes sanitarias o reglamentarias, la autoridad competente resuelva la cancelación del mismo.-

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Vigilancia del Marco Normativo Sanitario procedió a emitir **DICTAMEN LEGAL** en fecha, **10 DE MARZO DE 2016** en el cual dictaminó que es **PROCEDENTE OTORGAR** el **REGISTRO SANITARIO**, con Expediente No. **P45448** al producto **INSUMO MÉDICO**, denominado: **PELICULA RADIOGRAFICA, MARCA FUMINGWEI** Titular: **SIMEDIC, S. DE R.L.**, Domicilio: **HONDURAS**, Fabricante: **SHENZHEN FUMINGWEI INDUSTRIAL CO., LTD.**, Domicilio: **CHINA**, Descripción de envase primario: **CAJA** y secundario: - en su Presentación de: **PELICULA RADIOGRAFICA DE USO MEDICO 5X7 PULG, 6.5X8.5 PULG, 6X15 PULG. + 7X17 PULG, 8X10 PULG, 9.5X9.5 PULG. + 10X12 PULG, 12X12 PULG, 10X14 PULG. + 11X14 PULG, 12X15 PULG, 14X14 PULG. + 14X17 PULG, 14X36 PULG. 13X18CM, 15X30CM, 14X40CM, 18X24CM. + 18X43CM, 20X40CM, 24X30CM, 30X40CM + 35X35CM, 35X43CM, 30X90CM.**, Modalidad de Registro: **IMPORTAR, MAQUILAR, VENDER**, Tipo de Dispositivo: **PELICULAS RADIOGRAFICA VERDE**, Clasificación por Riesgo: **RIESGO A.**

**POR TANTO:**

El (la) Suscrito (a) Director (a) General de Vigilancia del Marco Normativo dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 145, 146 y 147 de la Constitución de la República; Artículos 1, 5, 29 párrafo decimo, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 19, 31, 54, 56, 57, 60, 61, 62, 64, 83, 87, 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 133 y 240 del Código de Salud; PCM-014-2005; Artículos 29 y 30 numeral 4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Artículos 1, 2, 6, 7, 8, 56, 96, 102, 103, 104, 105, 106, 122, 134, 138, 139, 140, 146 numerales 1, 2, 3, 4 y 5, 152, 159, 160, 161, 164, 165, 168 y 243 del Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**  
**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DEL MARCO NORMATIVO**  
Tegucigalpa, Honduras, C.A.  
2237-8502 - 2237-7659

\*\*\*  
SECRETARÍA DE SALUD

**CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO**

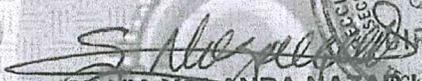
El (La) Suscrita (o) Directora(a) General de Vigilancia del Marco Normativo

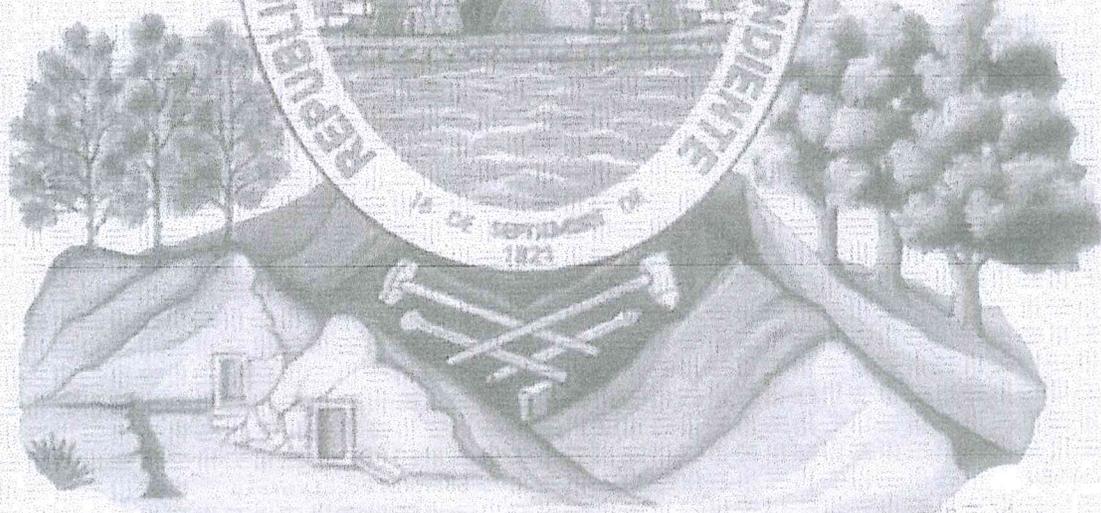
**CERTIFICA**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que es **PROCEDENTE** la solicitud de **REGISTRO SANITARIO** al producto **INSUMO MÉDICO**, denominado: **PELICULA RADIOGRAFICA, MARCA FUMINGWEI**, Titular: **SIMEDIC, S. DE R.L.**, domicilio: **HONDURAS**, Fabricante: **SHENZHEN FUMINGWEI INDUSTRIAL CO., LTD.**, domicilio: **CHINA**, Empresa Registrante: **SIMEDIC S. DE R.L. DE C.V.** Domicilio: **HONDURAS**  
Descripción de envase primario: **CAJA** y secundario -, en su Presentación de: **PELICULA RADIOGRAFICA DE USO MEDICO 5X7 PULG, 6.5X8.5 PULG, 6X15 PULG. + 7X17 PULG, 8X10 PULG, 9.5X9.5 PULG. + 10X12 PULG, 12X12 PULG, 10X14 PULG. + 11X14 PULG, 12X15 PULG, 14X14 PULG. + 14X17 PULG, 14X36 PULG. 13X18CM, 15X30CM, 14X40CM, 18X24CM. + 18X43CM, 20X40CM, 24X30CM, 30X40CM + 35X35CM, 35X43CM, 30X90CM.**, Modalidad de Registro: **IMPORTAR, MAQUILAR, VENDER**, Tipo de Dispositivo: **PELICULAS RADIOGRAFICA VERDE**, Clasificación por Riesgo: **RIESGO A**, Expediente No. **P45448** presentado por el Abogado **FRANCISCO JOSE SIBRIAN BUESO**, Apoderado Legal de la Empresa Registrante: **SIMEDIC S. DE R.L. DE C.V.** Domicilio: **HONDURAS** - por cumplir con los requisitos Técnicos y Legales establecidos en la normativa vigente.- **SEGUNDO:** **OTORGAR** el **REGISTRO SANITARIO** por el término de cinco (5) años a partir de **10 DE MARZO DE 2016** hasta **10 DE MARZO DE 2021** conferir el **NUMERO DE REGISTRO SANITARIO DM-1376.**- **TERCERO:** Notificar la presente resolución al interesado y comunicar al Departamento de Vigilancia del Marco Normativo Sanitario para que a través de Inspectoría ejecuten las acciones de vigilancia y control que en ley corresponda. Extiéndase la respectiva Certificación Integra**NOTIFIQUESE.**- (Firma y Sello) **DRA. SILVIA YOLANDA NAZAR HERNANDEZ DIRECTORA GENERAL DE VIGILANCIA DEL MARCO NORMATIVO.**

Extendida en **TEGUCIGALPA 10 DE MARZO DE 2016**

  
**DRA. SILVIA YOLANDA NAZAR HERNANDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE VIGILANCIA DEL MARCO NORMATIVO**





## CONSTANCIA

**Vista:** La Solicitud de EXONERACIÓN DE REGISTRO SANITARIO que corre bajo el Expediente No. ARSA-0218-CONS-0086 presentada por **MARCO TULIO MEJIA OCON**, quien actúa en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **SISTEMAS E IMÁGENES MÉDICOS S. DE R.L (SIMEDIC)** quien contrae a solicitar EXONERACIÓN DE REGISTRO SANITARIO del dispositivo denominado REVELADOR DE PLACAS DE RAYOS X.

El suscrito Comisionado de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), dando respuesta a la solicitud antes mencionada por este medio **HACE CONSTAR** que: Tomando en consideración el informe técnico emitido por la Dirección de Dispositivos Médicos y Otros de Interés Sanitario de esta Agencia de Regulación, de fecha 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, Analizada la documentación técnica-científica, de acuerdo a la definición de Dispositivos Médicos, establecida en el Artículo 3 del Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario. El Dispositivo Médico denominado REVELADOR DE PLACAS DE RAYOS X es un producto EXONERADO DE REGISTRO SANITARIO

Y, para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 21 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

  
**DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS**  
Comisionado Presidente ARSA





## CONSTANCIA

*Vista:* La Solicitud de **EXONERACIÓN DE REGISTRO SANITARIO** que corre bajo el Expediente No. **ARSA-0218-CONS-0087** presentada por **MARCO TULIO MEJIA OCON**, quien actúa en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **SISTEMAS E IMÁGENES MÉDICOS S. DE R.L** quien contrae a solicitar **EXONERACIÓN DE REGISTRO SANITARIO** del dispositivo denominado **FIJADOR DE PLACAS DE RAYOS X**.

El suscrito Comisionado de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), dando respuesta a la solicitud antes mencionada por este medio **HACE CONSTAR** que: Tomando en consideración el informe técnico emitido por la Dirección de Dispositivos Médicos y Otros de Interés Sanitario de esta Agencia de Regulación, de fecha 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, Analizada la documentación técnica-científica, de acuerdo a la definición de Dispositivos Médicos, establecida en el Artículo 3 del Reglamento para el Control Sanitario de Productos, Servicios y Establecimientos de Interés Sanitario. El Dispositivo Médico denominado **FIJADOR DE PLACAS DE RAYOS X** es un producto **EXONERADO DE REGISTRO SANITARIO**

Y, para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 21 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

  
**DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS**  
Comisionado Presidente ARSA


 República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08019013618345

SISTEMAS E IMAGENES MEDICOS S DE RL  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20131220

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 55 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.





Ministra Directora

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1504402      Transacción: 85999E

## SECRETARIA DE SALUD



SECRETARIA DE SALUD

FUNDACION GESTORA DE LA SALUD (FUNDAGES H.E.A.C)  
HOSPITAL DR.ENRIQUE AGUILAR CERRATO

FORMATO 02-2018-COTIZACION

INVITACION A COTIZAR: NO. 061-2020

21/04/2020

PRCESO: 034-2020

COMPRA DIRECTA

DIRECCION DE UNIDAD EJECUTORA:COL, Venecia Calle Pricipal Salida a Siguatpeque Intibucá, Intibucá.

TELEFONO: 2783-0242/0184

RTN: 1001-9015-758943

SEÑORES: AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES S.A. ( AMESYS S.A.)

TITULAR RTN: AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES S.A. ( AMESYS S.A.)

NOMBRE: JOSE LUIS PINTO VARGAS

DIRECCION: BARRIO SOLARES NUEVOS, LA CEIBA ATLANTIDA

PROVEEDOR

TELEFONOS: 2440-1307 / 2440-1509

LA FUNDACION GESTORA DE SALUD (FUNDAGES-HEAC), REALIZA COMPRA DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTALES,MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS , MENORES Y DE LABORATORIO RESPALDADO EN EL DECRETO EJECUTIVO PCM 005-2020 y Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado.

POR LO TANTO INVITA A PRESENTAR COTIZACION PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION:

PDA	CANT	U/M	DESCRIPCION	P/U	SUB TOTAL	ISV 15%	TOTAL
1	43	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	2,572.50	L. 110,617.50	L. 16,592.63	L. 127,210.13
2	32	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	825.00	L. 26,400.00	L. 3,960.00	L. 30,360.00
3	40	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	1,450.00	L. 58,000.00	L. 8,700.00	L. 66,700.00
4	32	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	1,627.50	L. 52,080.00	L. 7,812.00	L. 59,892.00
5	40	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	2,097.90	L. 83,916.00	L. 12,587.40	L. 96,503.40
6	40	GALON	REVELADOR AUTOMATICO	799.00	L. 31,960.00	L. 4,794.00	L. 36,754.00
7	40	GALON	FIJADOR AUTOMATICO	550.00	L. 22,000.00	L. 3,300.00	L. 25,300.00
						<b>RESUMEN</b>	
						SUB TOTAL	L. 384,973.50
						ISV 15%	L. 57,746.03
						TOTAL	L. 442,719.53

UNIDAD COTIZADORA:

FIRMA Y SELLO:

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA  
PROVEEDOR:

FIRMA Y SELLO:



**AMESYS, S.A.**  
American Medical Systems and Supplies S.A.

FECHA: 23/04/2020.

:FECHA: 23 / 04 / 2020

## SECRETARIA DE SALUD



SECRETARIA DE SALUD

FUNDACION GESTORA DE LA SALUD (FUNDAGES H.E.A.C)  
HOSPITAL DR.ENRIQUE AGUILAR CERRATO

FORMATO 02-2018-COTIZACION

21/04/2020

INVITACION A COTIZAR: NO. 061-2020

PRCESO: 034-2020

COMPRA DIRECTA

DIRECCION DE UNIDAD EJECUTORA:COL, Venecia Calle Pricipal Salida a Siguatpeque Intibucá, Intibucá.

TELEFONO: 2783-0242/0184

RTN: 1001-9015-758943

SEÑORES: AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES S.A. ( AMESYS S.A.)

TITULAR RTN: AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES S.A. ( AMESYS S.A.)

NOMBRE: JOSE LUIS PINTO VARGAS

DIRECCION: BARRIO SOLARES NUEVOS, LA CEIBA ATLANTIDA

PROVEEDOR

TELEFONOS: 2440-1307 / 2440-1509

LA FUNDACION GESTORA DE SALUD (FUNDAGES-HEAC), REALIZA COMPRA DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTALES, MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS , MENORES Y DE LABORATORIO RESPALDADO EN EL DECRETO EJECUTIVO PCM 005-2020 y Articulo 9 de la Ley de Contratación del Estado.

POR LO TANTO INVITA A PRESENTAR COTIZACION PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION:

PDA	CANT	U/M	DESCRIPCION	P/U	SUB TOTAL	ISV 15%	TOTAL
1	43	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	2,572.50	L. 110,617.50	L. 16,592.63	L. 127,210.13
2	32	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	825.00	L. 26,400.00	L. 3,960.00	L. 30,360.00
3	40	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	1,450.00	L. 58,000.00	L. 8,700.00	L. 66,700.00
4	32	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	1,627.50	L. 52,080.00	L. 7,812.00	L. 59,892.00
5	40	CAJA(100)	PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	2,097.90	L. 83,916.00	L. 12,587.40	L. 96,503.40
6	40	GALON	REVELADOR AUTOMATICO	799.00	L. 31,960.00	L. 4,794.00	L. 36,754.00
7	40	GALON	FIJADOR AUTOMATICO	550.00	L. 22,000.00	L. 3,300.00	L. 25,300.00
						RESUMEN	
						SUB TOTAL	L. 384,973.50
						ISV 15%	L. 57,746.03
						TOTAL	L. 442,719.53

UNIDAD COTIZADORA:

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA

PROVEEDOR:

FIRMA Y SELLO:

AMESYS, S.A.  
American Medical Systems and Supplies

FECHA: 23/04/2020.

:FECHA: 23 / 04 / 2020

COPIA

**I. DISPOSICIONES GENERALES:**

1. El Lugar de entrega: Hospital Enrique Aguilar Cerrato.
2. La cotización deberá indicar el precio unitario por ítem y el precio total que incluya el impuesto sobre venta cuando aplique.
3. Moneda y Forma de Pago: La Fundación Gestora de la Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), efectuará el pago en moneda nacional (Lempira.) dentro de los 30 días calendarios después de la recepción de los bienes, mediante la emisión de cheque del Banco de Occidente a favor del proveedor y/o que será depositado en la cuenta indicada por el proveedor, debiéndose presentar para el mismo los siguientes documentos:
  - A. Factura comercial a nombre de: Fundación Gestora de la Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC)
  - B. Comprobante de entrega
4. Carta de compromiso de mantenimiento de la oferta firmada por representante legal de la empresa
5. Carta de compromiso de cumplimiento de calidad y de entrega.
6. Las instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas arriba indicadas constituyen la base de cualquier oferta y se consideran incluidas en ella, y formarán parte integral de la orden de compra; a su vez constituye la aceptación incondicional por el oferente de las condiciones generales, especiales y especificaciones Técnicas.
7. Presentar cotización debidamente firmada y sellada en sobre cerrado; indicando el número de la invitación a Cotizar.
8. El plazo de validez de la oferta o plazo de mantenimiento será de 30 días a partir de la fecha de recepción de la oferta.
9. Fecha Máxima de entrega de la Oferta: el 23/04/2020 a las 12:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.
10. Cotizaciones con borrones, manchas y tachaduras no serán consideradas.

**II.- Condiciones Especiales:**

- 1.- La fecha de vencimiento de los bienes al momento de la recepción en el Almacén del Hospital deberá ser igual o mayor a doce (12) meses.
- 2.- El Oferente se Compromete: a reponer sin costo alguno para La Fundación Gestora de la Salud Hospital Enrique Aguilar Cerrato (FUNDAGES-HEAC), Intibucá; cualquier cantidad de bienes que no se ajustan estrictamente a las especificaciones solicitadas y que se presentan en la oferta, a los que le sobrevienen fallas imputables al suplidor por defectos físicos, químicos o irregularidades de cualquier tipo.
- 3.- Tiempo de entrega:
  - A. Primero: El 25% inmediatamente después de recibida la orden;
  - B. Segundo: 25%, 25 días después de la primera entrega y;
  - C. Tercero: 50% restante 30 días después de recibida la segunda entrega.

**Adjuntar a su oferta fotocopia de:**

- a.- Registro Tributario Nacional (RTN).
- b.- Certificación de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE) vigente o Constancia de estar en trámite.
- c.- Permiso de Operación de Negocio Vigente, CONST DE LA PGR, SOLVENCIA FISCAL Y REGISTRO SANITARIO.

Por este medio declaro que he leído todas las condiciones de esta cotización y que cumplo con todos los requisitos, aquí solicitados, para fe de lo cual firmo a continuación la presente.

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR:**



# MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

## Departamento de Atlántida



### PERMISO PARA APERTURA Y OPERACION DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del Permiso de Operación, se le otorga el presente permiso a:

### AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPLIS S.A

Permiso N°: 94358-1

RTN o Cédula: QEH3SUP

Declaración N°: 82690

Dirección del Establecimiento: BO. SOLARES, 13 CALLE AVE. COLON

Barrio o Colonia:

Fecha de Emisión: 18/02/2020

Fecha de Vencimiento: 10/02/2020

Clave Catastral	RTM	Expediente
0020-018-001	4483	472
Actividad Económica RECUP. IMP. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES		



*(Firma manuscrita)*  
ADMINISTRADOR TRIBUTARIO

ESTE PERMISO DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE

*!!! Lo Mejor de La Ceiba Es Su Gente !!!*

ARTICULO N° 120, REGLAMENTO LEY DE MUNICIPALIDADES:

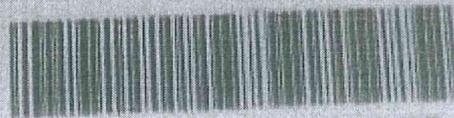
SI CLAUBURA, CIERRA, LIQUIDA O SUSPENDE ESTE NEGOCIO TIENE TREINTA (30) DIAS PARA REPORTARLO A NUESTRA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL. CASO CONTRARIO TENDRA UN MES DE MULTA EQUIVALENTE AL IMPUESTO QUE PAGA, ASI MISMO PAGARA EL IMPUESTO HASTA LA FECHA QUE SE PRESENTE



Imprimir Salir

En COMPROBANTES de pago se recomienda imprimir los Abonos en sus respectivas impresoras de matriz de tinta o laser y en papel tamaño carta.

### CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-19-10500-24079

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES SA**  
Con-Registro Tributario Nacional: **01019999016287**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-19-10500-24079 en fecha 12/09/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25419727295 de fecha 12/09/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

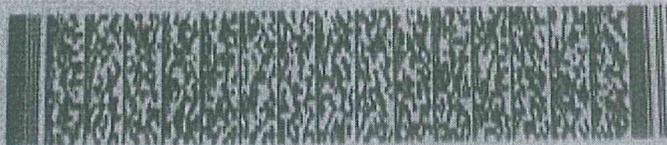
ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

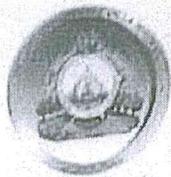
La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 12/09/2019 hasta 11/10/2019, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR**  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(\* Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.fiscal.gub.ve> mediante el siguiente código QR:



★ ★ ★ ★ ★  
*Procuraduría General de la República*  
*Honduras*

**CONSTANCIA**  
 PGR-S-8547-8547-8547-2019

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE: AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES, S.A.  
 REGISTRO MERCANTIL N° 09 TOMO 38 CIUDAD CERBA, DEPARTAMENTO ATLANTIDA 01019999016287  
 R.T.N.: SANTIAGO ADOLFO RIERA CUBAS  
 APODERADO(A) LEGAL:

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

1- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de octubre del 2019.



ABOG. ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA  
 SECRETARIO GENERAL  
 Procuraduría General de la República.

## CERTIFICACION

La Infrascripta Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: RESOLUCION No. 835-2017. DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecisiete días de noviembre del año dos mil diecisiete. VISTA: Para resolver la solicitud presentada en fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES, SOCIEDAD ANÓNIMA "AMESYS, S. A." Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado legal al abogado SANTIAGO ADOLFO RIERA CUBAS. Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 03294. CONSIDERANDO: Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. POR TANTO: LA DIRECCION DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. RESUELVE: PRIMERO: Inscribir debidamente bajo el Número 19146-2017 en el área de actividad relativa a la Venta de Bienes y Servicios. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES, SOCIEDAD ANÓNIMA "AMESYS, S. A.". Con R.T.N. 01019999016287 y con domicilio en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y que una vez formalizada la presente Resolución, la secretaria de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y de cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Nombre de la sociedad Mercantil Nacional	AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES, SOCIEDAD ANÓNIMA "AMESYS, S. A."
No. de Resolución	835-2017
No. de Certificación	19146-2017
Fecha final de vigencia de la inscripción	16/11/2020
Área de Actividad	Bienes y Servicios.
Rubro	Distribución de equipos, Sistemas, Accesorios y Suministros Médicos.
Registro Tributario Numérico	01019999016287
Certificación del Órgano Societario	Santos Vargas de Pinto 1409-1940-00039 José Luis Pinto Vargas 0107-1983-02335 Miguel Ángel Pinto

	1409-1969-00101 María Victoria Pinto 1409-1967-00080 Miriam Edelmira Pinto 1409-1984-00120
Domucio Legal	La Ceiba, Atlántida
Dirección	Barrio Soleres Nuevos, Avenida Colón, 13 calle, frente al Ministerio Público.
Teléfono	2440-0519/ 9860-6058
Correo Electrónico	<a href="mailto:amasys1@yahoo.com">amasys1@yahoo.com</a>

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha, antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. NOTIFIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f) Sofia Carolina Romero Palma, Directora por Ley de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. Sello Secretaria. (f) Karen Melissa Cruz Carias, Secretaria General por Delegación.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente CERTIFICACION en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete.

  
SECRETARIA GENERAL POR DELEGACIÓN



Ce.SCR/KMCC

Verificar en: <http://www.honducompras.gob.hn>



CONSTANCIA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS



Lugar: Distrito Central  
Fecha Elaboración: 16/04/2018

Número de Documento: 00066472 - 002  
Tipo Operación: Modificaciones  
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES S A SIGLA Beneficiario  
Actividad Comercial: COMERCIALIZACION Y Institución: Código:  
Clase: DIST. DE EQUIPO, SISTEMAS EN RAMO DE SALUD Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL  
PERSONA JURIDICA

IDENTIFICACION

País: HONDURAS  
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL  
Número Documento: 01019999016287 RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: LA CEIBA, ATLANTIDA  
Fax: 2440-05-19 Email: amesy51@yahoo.com Teléfono: 2440-13-07  
Departamento: DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: JOSE LUIS PINTO VARGAS/PRESIDENTE  
País: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
Número Documento: 0107-1983-02335 Poder Legal:

APODERADO

Nombre: SANTIAGO ADOLFO RIERA CUBAS/  
País: APODERADO Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
HONDURAS Poder Legal:   
Número Documento: 0801-1967-05456

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO ATLANTIDA S.A.	Cuenta Corriente	3100026644	
BANCO ATLANTIDA S.A.	Caja de Ahorro	3201467911	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS. DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Elaborado por: VDUBONBARDALES Fecha: 16/04/2018 11:23:02	Impreso por: BACOSTA1 Fecha: 24/04/2018 11:03:35	Aprobado por: SVILLALTA Fecha: 16/04/2018 12:13:47
---	---	---



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 01019999016287

AMERICAN MEDICAL SYSTEMS AND SUPPLIES SA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 2013/10/

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

*M. A. Lopez*

Ministro Director

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1471467

Transacción: 04495A

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	C-D-034-202
<b>Entidad</b>	Secretaria de Salud Pública
<b>Unidad de Compra</b>	Fundación Gestora de Servicios de Salud Hospital Dr. Enrique Aguilar Cerrato
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	21/04/2020 05:26:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	23/04/2020 05:27:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	23/04/2020 05:27:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapa</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Col. Venecia, calle salida a Siguatepeque.
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Ana Bessy Mendoza Rivera 2783-0184 <a href="mailto:fundagesheac@gmail.com">fundagesheac@gmail.com</a>

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
41111808	Equipo de examen por rayos X	40 GALONES REVELADOR AUTOMATICO	40
45131505	Película de rayos X	32 CAJA DE 100 UNIDAD PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	32
45131505	Película de rayos X	32 CAJA DE 100 UNIDADES PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	32
45131505	Película de rayos X	40 CAJA DE 100 UNIDADES PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	40
45131505	Película de rayos X	40 CAJA DE 100 UNIDADES PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	40
45131505	Película de rayos X	43 CAJA DE 100 UNIDADES PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	43
45141502	Fijador para película	40 GALONES FIJADOR AUTOMATICO	40

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



La Esperanza, Intibucá  
Oficio No. 052-2020 FUNDAGES HEAC  
06 de abril del año 2020

DRA. ALEXA SARAI ROMERO  
DIRECTORA EJECUTIVA HEAC FUNDAGES  
SU OFICINA

Estimada Dra. Romero, reciba un atento y cordial saludo.

En atención al oficio No. 200-2020 DEHDEAC de fecha 02 de abril del 2020 se le notifica que la solicitud ha sido Analizada y Aprobada por la Fundación de Gestora de la Salud, correspondiente a las siguientes compras:

1. Material médico quirúrgico
2. Equipo médico menor
3. Productos fotoquímicos y reactivos
4. Material de limpieza
5. Licitación de comodato para gases arteriales

Se le solicita adjuntar copia de Oficio de Aprobación de Compra y Copia de Decreto de Emergencia a cada uno de los procesos.

Sin otro particular.

Atentamente,



DR. LUIS ISRAEL GIRON AGUILAR,  
PRESIDENTE  
FUNDAGES HEAC

*[Handwritten signature]*  
6/4/2020

Cc: Archivo



Oficio No. 201-2020-DEHDEAC  
06 de abril del 2020

Ing. Víctor Lagos  
Subdirector Gestión de Recursos  
Hospital Dr. Enrique Aguilar Cerrato  
Su oficina.

Deseándole muchos éxitos en sus funciones diarias.

Por este medio instruyo a realizar los procesos de adquisición de insumos y servicios para atender la pandemia, ya autorizado por la Fundación Gestora de la Salud, los rubros son los siguientes:

1. Material médico quirúrgico
2. Equipo médico menor
3. Productos fotoquímicos y reactivos
4. Material de limpieza
5. Licitación de comodato para gases arteriales

Adjunto nota con visto bueno del Dr. Luis Israel Girón, Presidente de la Fundación Gestora de la Salud.

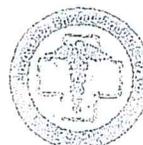
Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,

  
Dra. Alexa Sarai Romero Varela  
Directora Ejecutiva



Cc: Consejo Consultivo  
Cc: Archivo



Oficio No. 221-2020-DEHDEAC  
18. de mayo del 2020

Ing. Víctor Lagos  
Subdirector Gestión de Recursos  
Hospital Dr. Enrique Aguilar Cerrato  
Su oficina.

Reciba un cordial y afectuoso saludo.

Por medio de la solicitud realicé seguimiento al proceso de compra directa de material médico quirúrgico, ya que actualmente tenemos cero abastecimiento de batas para protección del personal asistencial.

Sin otro particular me suscribo de Usted con mi más alta estima.

Atentamente,

  
Dra. Alexa Satal Romero  
Directora Ejecutiva



  
Dr. José Emmsus Martínez  
Subdirector Asistencial



Cc: FUNDAGES  
Cc: Lic. José Daniel Núñez/Experto Financiero  
Cc: Archivo



Intibucá, Intibucá 06 de Abril 2020

Lic. Douglas Herrera  
Jefe Logística y Suministros  
Su Oficina  
Estimado Lic. Herrera:

Deseándole Éxitos en sus funciones diarias.

Por este medio le instruyo a realizar procesos de adquisición de insumos y servicios para atender la pandemia, ya autorizado por la Fundación Gestora de la Salud, según oficio N° 201-2020-DEHDEAC, los rubros son los siguientes:

- 1.- Material Médico quirúrgico
- 2.- Equipo Médico Menor
- 3.- Productos Fotoquímicos
- 4.- Material de Limpieza
- 5.- Licitación de Comodato para gases arteriales

Sin otro en particular y agradeciendo su atención a la presente

Atentamente.

  
ING. VICTOR MANUEL LAGOS  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE RECURSOS  
FUNDAGES-HEA

CC. Dirección Ejecutiva  
CC. Archivo



04 DE JUNIO 2020

## CONVOCATORIA

TEC. RAFAEL MARTINEZ/ ALMACEN

DR. JOSE LEMUS/ SUB DIRECTOR ASISTENCIAL

LIC. SAYD PEÑA/RAYOS X Nancy Ramos

*Pa: Herminio Losa  
4/6/2020*  
*[Signature]*  
*4/6/2020*

### HOSPITAL DR. ENRIQUE AGUILAR CERRATO

POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A REUNION PARA APERTURA Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION DE OFERTAS PARA COMPRA DE EMERGENCIA:

#### 1.- PRODUCTOS FOTOQUIMICOS/PELICULAS RAYOS X

DIA 08 DE JUNIO DEL 2020  
 HORA 2:00 PM  
 LOCAL OFICINAS DE LOGISTICA Y SUMINISTROS

AGRADECIENDO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE  
 ATENTAMENTE.

*[Signature]*  
  
**ING. VICTOR MANUEL LAGOS**  
 Sub Director de Gestión de Recursos  
 Hospital Enrique Aguilar Cerrato

CC. Dirección  
 CC. Gestión Financiera  
 CC. Logística y suministros

*Yosel S.  
04/05/2020*  
*[Signature]*  
*4/6/2020*

LOGISTICA Y SUMINISTROS

SOLICITUD DE COMPRAS

Departamento: Logistica y Almacen

30 / 03 / 2020

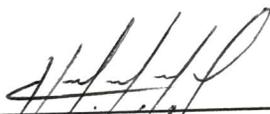
I trimestre

DETALLE DE ARTICULOS

N°	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad Solicitada
1	PELICULA RADIOGRAFICA 14X17 EMISION VERDE	CAJA (100)	43
2	PELICULA RADIOGRAFICA 8X10 EMISION VERDE	CAJA (100)	32
3	PELICULA RADIOGRAFICA 10X12 EMISION VERDE	CAJA (100)	40
4	PELICULA RADIOGRAFICA 11X14 EMISION VERDE	CAJA (100)	32
5	PELICULA RADIOGRAFICA 14X14 EMISION VERDE	CAJA (100)	40
6	REVELADOR AUTOMATICO	GALON	40
7	FIJADOR AUTOMATICO	GALON	40

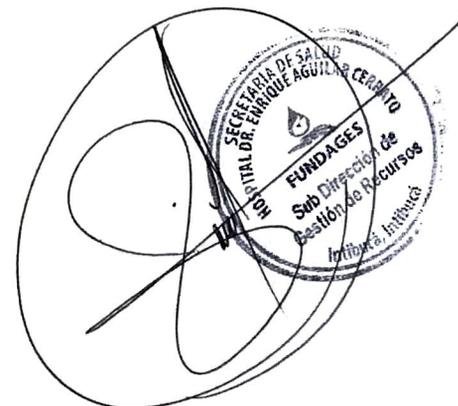
Observaciones:

SOLICITUD CON EL FIN DE FORTALECER LA PREVENCION DEL COVID-19

  
Auxiliar de Almacen

  
Responsable de Almacen

  
TEC. SAID PEÑA  
RAYOS X

  
Sub-Dirección de  
Gestión de Recursos



  
Firma de Recibido

30/03/2020  
Fecha de Recibido



Secretaría de  
Gobernación, Justicia y  
Descentralización

ACUERDO No. 61-2019

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo número PCM-037-2019.

ACUERDA:

**PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana CARLA MARIA HENRIQUEZ GUTIERREZ, en el cargo de Directora del Programa de Sistemas de Centros de Innovación Tecnológica y Agrícola (SCITA), dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

**SEGUNDO:** La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

**TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dao en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019)

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ  
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE  
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE  
ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA  
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
JUSTICIA

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-005-2020

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE  
ESTADO,

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 245 numerales 2 y 11 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República, dirigir la política general del Estado y representarlo, emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida, igualmente garantiza el derecho a la protección y promoción de la salud, como un derecho social para adoptar las medidas necesarias, para proteger y promover la salud de los habitantes en general.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, la declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros.

**CONSIDERANDO:** Que en los últimos años, la población hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*, todas ellas llamadas Arbovirosis. Hasta la semana epidemiológica No. 52 del año 2019, se reportaron 112,708 casos acumulados de dengue, de los cuales 93,273 correspondieron a casos de dengue sin signos de alarma y 19,435 fueron casos de dengue grave.

**CONSIDERANDO:** Hasta la semana epidemiológica número 52 del 2019 se reportaron 19,435 casos de dengue grave, superando en un 94.0% (18,263 casos) lo alcanzado en el año 2018 (1,172 casos). Las 180 defunciones que fueron confirmadas por laboratorio superan los ocurridos en el año 2018 (83 muertes); consecuentemente esta es una tendencia que seguirá a la alza si no se cumplen las medidas adecuadas de prevención y control del vector que trasmite el virus del dengue.

**CONSIDERANDO:** Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha notificado que en la Región de las Américas, Honduras concentra el 66% de los casos de Dengue grave.

**CONSIDERANDO:** Que en el país existen actualmente factores socioambientales, climáticos y culturales que favorecen la reproducción y permanencia del vector y como consecuencia el aumento de casos de dengue en el país, condicionando alta morbilidad y mortalidad.

**CONSIDERANDO:** Que los países del mundo enfrentan la amenaza de una nueva enfermedad y que el día 30 de enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través del Comité de Emergencia, ha declarado el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) como una emergencia de salud pública de importancia internacional.

**CONSIDERANDO:** Que según la declaratoria de emergencia se espera una mayor exportación internacional de casos y pueden aparecer más enfermos en cualquier otro país, además de los países donde ya circula el virus todos los países deben estar preparados para la contención, incluida la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de casos, el rastreo de contactos y la prevención de la propagación de la infección por coronavirus (2019-nCoV).

**CONSIDERANDO:** Que ya países de la Región de América han confirmado la presencia de casos debido a infección

por coronavirus (2019-nCoV) ya sea importados desde la República de China o por contagio local y por ello se han fortalecido los sistemas de vigilancia y de comunicación a través de lo que el Reglamento Sanitario Internacional establece.

**CONSIDERANDO:** Que a la fecha el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Secretaría de Salud no ha documentado la circulación ni casos de infección por coronavirus (2019-nCoV) pero, ante la declaratoria de emergencia de salud pública de importancia internacional realizada por la OMS es necesario que el Sistema Nacional de Salud de Honduras esté preparado para lograr la reducción de la infección humana, la prevención de la transmisión secundaria y por ende la propagación internacional, y que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamientos para la población que lo requiere.

**CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional y en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), con relación a declaraciones de emergencia de salud pública de importancia nacional o internacional y ante la situación actual, existe la necesidad de que el Presidente de la República continúe con la activación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) para controlar la epidemia y la prevención del virus.

**CONSIDERANDO:** Que se creó el Sistema Nacional de Riesgos que tiene como fin que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos potenciales para proteger la vida de los habitantes de la República y, a la vez, establece los mecanismos para la declaratoria de emergencia.

**POR TANTO;**

En aplicación de las disposiciones establecidas en los Artículos 59, 65, 145, 235, 245 numerales 1, 2, 11, 29 y 45, Artículos 248, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 11, 17, 18, 22 incisos, 9), 29 numeral 5), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; Artículos 9, 63 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 5 y 9 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Artículo 67 numeral 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder

Ejecutivo; Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 177, 179, 180, 181 y 188 del Código de Salud.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Declarar, **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (2019-nCoV).

**ARTÍCULO 2.-** Se instruye a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), a mantener activo el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, con la finalidad de que todas las instituciones que lo integran, continúen trabajando de forma articulada para poder combatir estas epidemias.

**ARTÍCULO 3.-** La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, dirigirán las acciones concretas y basadas en evidencia científica para lograr la prevención y el control del dengue a nivel nacional. De la misma forma, se insta a las demás Organizaciones del Sector Salud a tomar las medidas necesarias para fortalecer la vigilancia epidemiológica, la comunicación de riesgo y el control del vector que trasmite el virus del dengue de forma inmediata.

**ARTÍCULO 4.-** Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, a coordinar con las Organizaciones del Sector Salud y con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a fin de garantizar la provisión de servicios y la atención oportuna de las personas afectadas por la enfermedad y sus complicaciones en el primer y segundo nivel de atención.

**ARTÍCULO 5.-** Se instruye a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a analizar e identificar los recursos dentro del Fideicomiso de reducción de la pobreza, FINA 2 y del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, en todas sus fuentes de financiamiento, un presupuesto por la suma de hasta CIENTO DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 110, 000,000.00),

para garantizar el fortalecimiento de la provisión de servicios con el recurso humano, equipamiento médico, adquisición de insumos, materiales y equipos de protección personal para responder ante la emergencia del dengue y esta nueva enfermedad, coronavirus (2019-nCoV), que por su alta contagiosidad es necesario proteger a los proveedores de servicio y a la población en general.

El manejo y ejecución de la totalidad de los fondos estará a cargo de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). Fondos que serán utilizados de acuerdo al plan de trabajo ya establecido.

**ARTÍCULO 6.-** El Despacho de Comunicaciones y Estrategia, debe coordinar esfuerzos con todas las organizaciones nacionales e internacionales de apoyo para promover la comunicación de riesgo y movilización social sobre las acciones de prevención y control del vector que transmite el virus del dengue y para implementar la estrategia integral de comunicación de riesgos del coronavirus (2019-nCoV) y aumentar el conocimiento en toda la población sobre la enfermedad y sus formas de prevención.

**ARTÍCULO 7.-** Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, declarado en el presente Decreto; garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.

Asimismo, la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, junto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, deben gestionar, la obtención de recursos financieros, servicios y bienes materiales en calidad de donación destinados a cubrir todo o parte de la actual emergencia, ante las Agencias Internacionales de Cooperación y Gobiernos amigos.

**ARTÍCULO 8.-** Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, a tomar las medidas necesarias y aplique los mecanismos de control para evitar el incremento de precios a los productos y medicamentos que son utilizados para combatir los efectos del virus del dengue y coronavirus (2019-nCoV).

**ARTÍCULO 9.-** Se instruye a las instituciones de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y

Desconcentrada, ponerse a disposición de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), para integrarse a las acciones referidas de conformidad a la Ley de SINAGER.

**ARTÍCULO 10.-** Los Gobiernos Municipales deben fortalecer el desarrollo de las actividades de prevención, control y comunicación para que la población contribuya con las acciones de eliminación de criaderos y acuda a los establecimientos de salud oportunamente, en el caso de presentar los síntomas de la enfermedad del dengue y del coronavirus (2019-nCoV).

**ARTÍCULO 11.-** Se insta a todas las Organizaciones del Sector Salud a tomar las medidas necesarias para fortalecer la vigilancia epidemiológica, la comunicación de riesgo y la atención a las personas considerando la información oficial emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud con base al Reglamento Sanitario Personal.

**ARTÍCULO 12.-** Los Contratos que se suscriban producto de la declaratoria de emergencia, requerirán aprobación posterior, por Acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada.

**ARTÍCULO 13.-** El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**JUAN ORLANDO HERNANDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, POR LEY

**EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN**  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA

**HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**LISANDRO ROSALES BANEGAS**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL

**REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**MARÍA ANTONIA RIVERA ROSALES**  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIÁN PACHECO TINOCO  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD NACIONAL

FREDY SANTIAGO DIAZ ZELAYA  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DEFENSA NACIONAL

ALBA CONSUELO FLORES  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SALUD

ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
EDUCACIÓN

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

MAURICIO GUEVARA PINTO  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

ELVIS YOVANNI RODAS FLORES  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ROCIO IZABEL TABORA MORALES  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
FINANZAS

KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
DERECHOS HUMANOS

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH  
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
ENERGÍA

NICOLE MARRDER AGUILAR  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
TURISMO

NELSON JAVIER MARQUEZ EUCEDA  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y  
SANEAMIENTO (SEDECOAS)

GABRIEL ALFREDO RUBÍ PAREDES  
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS  
DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS  
NACIONALES